



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.361/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto electrónico de 16 de Junio de 2015 de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita llamado a licitación pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 054/2015, denominada **"Suministro de Servicios de Laboratorio y Prestaciones Médicas"**, ID 3447-137-LP15; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 054/2015, denominada **"Suministro de Servicios de Laboratorio y Prestaciones Médicas"**, ID 3447-137-LP15.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 054/2015, denominada **"Suministro de Servicios de Laboratorio y Prestaciones Médicas"**, ID 3447-137-LP15, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Martes, 16 de Junio de 2015.
Inicio Consultas	:	Martes, 16 de Junio de 2015, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Viernes, 19 de Junio de 2015, hasta las 17:30 hrs.
Respuestas	:	Lunes, 22 de Junio de 2015, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 07 de Julio de 2015, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 07 de Julio de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Jefe de Servicios Traspasados**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.361/2015...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** \$300.000.- (Trescientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Silvana Videla Alday, correo electrónico svidela@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD

JVD
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal